

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00059-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF 48.

NOTIFIQUESE

La Juez,


EVA XIMENA ORTEGA HERNÁNDEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2021-00059-00

Atendiendo lo ordenado en el ordinal quinto, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), y confirmada por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo del demandado; y, a favor de la demandante **MARIA FERNANDA BARRERA GOMEZ**, así:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$1.000.000,=
b) Agencias en derecho Segunda instancia.....	\$2.000.000,=
c) Gastos del proceso: Pago notificación electrónica, pdf 13.....	\$ 9.000,=
TOTAL.	\$3.009.000,=

SON: TRES MILLONES NUEVE MIL DE PESOS MCTE (\$3.009.000,=)

San Gil, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria